

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 107 Fecha: 06 de octubre de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	2013-0007100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elsa de la Concepción Abadala Brito	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	30/09/2016	Sentencia	Principal	Declara nulidad del parágrafo del art. 2º de la Resolución No. 0671 del 15 de octubre de 2011 y de los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 368 del 3 de mayo de 2012.
2	2016-0002800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Katris Estella Martínez García	ESE Centro de Salud de Sampués	05/10/2016	Auto	Principal	Se rechaza la demanda.
3	2016-0006500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ángela Cleotilde More Racero	Nación - Armada Nacional	05/10/2016	Auto	Principal	Se rechaza la demanda.
4	2016-0008100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sixta Tulia Pérez Gómez	COLPENSIONES	05/10/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000.
5	2015-0026500	Acción de Repetición	Municipio de San Marcos	Ismael de Jesús Zuleta Zuleta y Cecilio Manuel Acosta Bravo	05/10/2016	Auto	Principal	Se da orden previa a declarar el desistimiento tácito de la demanda.



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 107 Fecha: 06 de octubre de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
6	2016-0008200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Dairo José Padilla Rodríguez	Municipio de Sincelejo	05/10/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000.
7	2016-0008300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Víctor Manuel Martínez Reyez	UGPP	05/10/2016	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.
8	2016-0008400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Marlon Espitia Cerpa	Nación - Policía Nacional	05/10/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000.

se publica hoy 06 de octubre de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Adalberto Vega Contreras Secretario Ad - Hoc